

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Comisión gestora de la Diputación provincial de León. — *Anuncio.*

Sección provincial de Estadística de León. — *Anuncio sobre servicio demográfico.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. James Irondisse Yeats.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión en sesión de 18 del corriente acordó señalar el día 19 de Octubre y hora de las doce de la mañana para la celebración de la subasta para la venta de los chopos que están señalados con un manchón blanco en los siguientes kilómetros

de la carretera provincial de León a Boñar, baja el tipo y condiciones que a continuación se expresan cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación y será presidido por el de la Comisión gestora o por el Vicepresidente en en su caso asistiendo el Diputado Sr. Miaja nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta las condiciones que a continuación se detallan:

Lote 1.º, kilómetro 27, 42 árboles, 1.596 pesetas.

Lote 2.º, kilómetro 28, 118 árboles, 4.484 pesetas.

Lote 3.º, kilómetro 30, 102 árboles, 3.876 pesetas.

Lote 4.º, kilómetro 31, 78 árboles, 2.964 pesetas.

Lote 5.º, kilómetro 35, 3 árboles, 114 pesetas.

Lote 6.º, kilómetro 36, 23 árboles, 874 pesetas.

Lote 7.º, kilómetro 37, 133 árboles, 5.054 pesetas.

Lote 8.º, kilómetro 38, 148 árboles, 5.624 pesetas.

Lote 9.º, kilómetro 39, 3 árboles, 114 pesetas.

Totales, 650 árboles, 24.700 pesetas.

1.ª Se admiten proposiciones debidamente reintegradas, en pliegos

cerrados, en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables de diez a trece hasta el anterior a la celebración de la subasta, conteniendo las ofertas por separado, correspondientes a cada uno de los lotes expresados adjudicándose las plantas al autor o autores de la proposición más ventajosa.

2.ª El corte de los árboles se hará quince centímetros más bajo que la rasante del paseo de la carretera y tanto éste como el transporte de aquéllos, será de cuenta de la persona a quien le sean adjudicados, hecho todo en el plazo que se marque por la Sección de Vías y Obras provinciales a partir del mes de Noviembre próximo.

3.ª La caída de las plantas se hará por el sitio que no cause daño al resto del arbolado ni fincas inmediatas siendo el rematante responsable de los que ocasionare por incumplimiento de esta condición.

4.ª En el caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

5.ª El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios de su-

basta tanto de los periódicos de la localidad como el del BOLETÍN OFICIAL.

6.^a El adjudicatario ingresará la cantidad importe del lote o lotes que le hayan sido adjudicados en el plazo de quince días a contar desde la fecha de adjudicación.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el Reglamento vigente de contratación sin haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de celebración de subasta.

León, 21 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Crisanto Saenz de la Calzada.—El Secretario, José Peláez Zapatero

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal de la clase, tarifa, número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que hace referencia el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL número, del día, de, así como del pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para tomar parte de la subasta para la adjudicación de unos lotes de chopos de la carretera provincial y conforme con el mismo, ofrece por el lote (o lotes) número, la cantidad de, (en letra), pesetas. (fecha y firma del proponente).

Sección provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las ins-

cripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 26 de Septiembre de 1931.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. James Irondisse Yeats, vecino de Santiago del Molinillo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Septiembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 271 pertenencias para la mina de oro llamada *Ancients Médulas núm. uno*, sita en el paraje «El Crecil», términos de Villaviciosa y Las Omañas, Ayuntamientos de Llamas de la Ribera y Las Omañas. Hace la designación de las citadas 271 pertenencias, en la forma siguiente con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 12 de la mina nombrada «El Transvaal», núm. 4.006, y desde él se medirán 200 metros al O. 38°35' N. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 300 al S. 38°35' O., la 2.^a; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 3.^a; de ésta 100 al S. 38°35' O., la 4.^a; de ésta 400 al O. 38°35' N., la 5.^a; de ésta 200 al S. 38°35' O., la 6.^a; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 7.^a; de ésta 800 al S. 38°35' O., la 8.^a; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 9.^a; de ésta 100 al S. 38°35' O., la 10; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 11; de ésta 100 al S. 38°35' O., la 12; de ésta 700 al O. 38°35' N., la 13; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 14; de ésta 200 al O. 38°35' N., la 15; de ésta 200 al N. 38°35' E., la 16; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 17; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 18; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 19; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 20; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 21; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 22; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 23; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 24; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 25; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 26; de

ésta 100 al O. 38°35' N., la 27; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 28; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 29; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 30; de ésta 100 al O. 38°35' N., la 31; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 32; de ésta 100 al E. 38°35' S., la 33; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 34; de ésta 100 al E. 38°35' S., la 35; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 36; de ésta 100 al E. 38°35' S., la 37; de ésta 100 al N. 38°35' E., la 38; de ésta 100 al E. 38°35' S., la 39; de ésta 300 al N. 38°35' E., la 40; de ésta 1.300 al E. 38°35' S., la 41; de ésta 100 al S. 38°35' O., la 42, y de ésta con 800 al E. 38°35' S., se volverá a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.906

León, 19 de Septiembre de 1931.

—Pío Portilla.

Junta de plaza y guarnición de Madrid

ANUNCIO

El 14 del próximo Octubre se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas siguientes con los destinos que se indican:

Parque de Intendencia de Ceuta

100 quintales métricos de harina de primera y 4.000 idem de segunda.

Parque de Intendencia de Melilla

4.500 quintales métricos de harina de segunda.

Parque de Intendencia de Larache

1.000 quintales métricos de harina de segunda.

Regirán para dicha adquisición las prevenciones de la Orden Circular del 18 de Agosto de último (*Diario Oficial* número 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones y muestras consiguientes los días 3 y 5 del próximo mes de 10 a 13 en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores). Para las que se envíen por correo terminará el plazo de admisión dicho día 5 a las trece horas; las muestras se entregarán precintadas o lacradas.

Madrid, a 23 de Septiembre de 1931.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*Ayuntamiento de Peranzanes*

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, para el año de 1932, queda expuesto al público en Secretaría, por ocho días y otros ocho más, al objeto de oír reclamaciones debidamente justificadas.

Peranzanes, 21 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Germán Ramón.

Ayuntamiento de Villagatón

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que se proveerá en individuo que pertenezca al cuerpo, interinamente, a cuyo efecto los que aspiren a ella, presentarán sus solicitudes en la Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villagatón, 23 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Isidro Coello.

Ayuntamiento de Villafer

A partir del 1.º de Octubre próximo hasta el 15 del mismo, ambos inclusive, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal,

el padrón de vehículos-automóviles para el próximo ejercicio de 1932, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Villafer, 22 de Septiembre de 1931. El Alcalde, Francisco Chamorro.

*
* *

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real orden de 23 de Agosto de 1924.

Villafer, 19 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Francisco Chamorro.

Ayuntamiento de Almanza

Desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los padrones de vehículos automóviles formados para el año de 1932. Transcurrido el citado plazo, no serán admitidas.

Almanza, 22 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

o o

Formado el repartimiento municipal de aprovechamientos de hierbas y leñas del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán atendidas las que se presenten.

Almanza, 22 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaquilambre

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente incoado en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento

de fecha del 11 del actual mes, habilitando un crédito de 500 pesetas para el capítulo 1.º, artículo 12 del presupuesto ordinario de gastos del mismo para el ejercicio en curso, para con el mismo poder atender a los gastos originados en las elecciones verificadas en el corriente año y rectificación del Censo electoral, cuyo crédito será cubierto por medio de transferencia que se hace para dicho capítulo y artículo del capítulo 8.º, artículo 1.º de dicho presupuesto de gastos.

Villaquilambre, 17 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Jerónimo López.

ENTIDADES MENORES*Junta vecinal de Ciñera*

Aprobado por la Junta Administrativa de este pueblo el presupuesto y las ordenanzas de arbitrios correspondientes, para el ejercicio de 1931 32, estará de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otro igual, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ciñera, 17 de Septiembre de 1931.—El Presidente, A. Fernández.

Junta administrativa Valdefuentes del Páramo

Aprobado por la Junta administrativa de este pueblo, el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la casa del Presidente, por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Valdefuentes del Páramo, 15 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Casimiro Garmón.

Junta vecinal de Tonín

Con objeto de reunir fondos para la construcción de un nuevo cemen-terio, esta Junta acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de los pastos comunales de este pueblo, titulados Hierro; Mermejo y Aguazones, para el año 1932; tendrá lugar dicha subasta el día 4 de Octubre, a las diez de su mañana.

Lo que se hace público, para los efectos legales.

Tonín, 24 de Septiembre de 1931.
—El Presidente, Mannel Fernández.

Junta vecinal de San Feliz

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto para el año actual 1931, queda expuesto al público en casa del que suscribe y al objeto de oír reclamaciones, por término de quince días; pasados éstos, no serán atendidas las que se presenten.

San Feliz, 15 de Septiembre de 1921. — El Presidente, Domingo Martín

Junta vecinal de Toralino

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto para el año actual de 1931, queda expuesto al público en casa del que suscribe y al objeto de oír reclamaciones, por término de quince días; pasados éstos, no serán atendidas las que se presenten.

Toralino, 15 de Septiembre de 1931. — El Presidente, Francisco Alija.

Junta vecinal de La Pola de Gordón

Formado el padrón del arbitrio sobre inquilinatos, por esta Junta vecinal, se halla expuesto al público en la casa del que suscribe, por espacio de ocho días, a contar desde el día que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación por los interesados y de su rectificación definitiva por la Junta vecinal.

La Pola de Gordón, 12 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Crescencio González.

Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Confeccionado por la Junta vecinal de esta localidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año corriente, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, en casa del que suscribe, al objeto de su examen y oír reclamaciones.

Veguellina de Orbigo, 20 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Manuel Gallego.

Junta vecinal de San Román de los Oteros

El reparto que se gira por la ganadería, se halla terminado, aprobado y expuesto al público en casa del Sr. Presidente, para oír reclamaciones por el plazo reglamentario, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Román de los Oteros, 11 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Víctor Lozano.

Junta administrativa de Navatejera

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario por el que se ha de regir la misma durante el corriente ejercicio de 1931 y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre aprovechamientos de bienes comunales que han de cubrir atenciones de dicho presupuesto, quedan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Navatejera, 14 de Septiembre de 1931.—El Presidente accidental, Angel B. Alonso.

Junta vecinal de Nistal de la Vega

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1931, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Nistal de la Vega, 18 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Manuel Miguélez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA*Juzgado de primera instancia de León*

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de don Ignacio Calabozo García, de cincuenta y nueve años, casado al tiempo de aquél, con D.^a María del Carmen San Antonio, de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia, siendo dicho causante natural de esta ciudad en la que también tuvo lugar su fallecimiento el día ocho de Junio del corriente año, reclaman su herencia su citada viuda D.^a María del Carmen San Antonio, y sus tres hermanos de doble vínculo don Ramón, D.^a María de la Asunción y D.^a Josefa Calabozo García, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, a contar del siguiente a la última inserción o fijación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezcan a reclamarla, ante este Juzgado; con el apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que la cuantía declarada de la herencia de que se trata, es la de veinte mil pesetas.

Así lo tengo acordado en expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ignacio Calabozo García, que se tramita en este Juzgado a instancia de su citada vinda D.^a María del Carmen San Antonio Morisé.

Dado en León, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Angel Barroeta. El Secretario, Valentín Fernández.

O. P.—498.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931